Para los pliegos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y QVATRO.

En la Villa, de Cehegin a Veinte y siete dias del mes de Enero
de mill setecientos treinta y quatro años los Señores Don Fernando
Lopez Garcia y Dn. Domingo Sanz Lorenzo Alcalde ordinario
mas antiguo por su Mag. en dicho sitio, Dn. Alonso Lopez Ga-
rrido, Regidor Decano, Dn. Pedro Martinez de Dn. Alonso
de Cuenca Fernandez y Pinero, y Dn. Franco. Martinez Pelli-
zero, Diputados de Pan y Carne del Comun y Regimi-
ento para tratar y conferir las cosas tocantes al Real y
y Buen Gobierno de la Republica de que resultaron los siguientes
Autos Primeramente Vna Carta, orden del Real y Supremo con-
sejo de la orden de Santiago de Veinte y seis del corriente Fir-
mada de Dn Joseph Patiño de que se hizo presentacion en
este Ayuntamiento dho Real consejo de diez pertenecientes
dho. Dn. Fuco ynviando, previniendo en el exercicio de la
Real Jurisdicion, el Sr. Dn. Domingo Sanz Lorenzo y que
mysmo, que pase el ayuntamiento, se obserue lo mandado en
aquello, Dilygencias y en la ilusion de dho dia los dos
mayores Electores Republica y pueblo en la forma ordenada
y prevenida dha Carta orden el cumplimiento de todo lo
Real dha Carta oyda y entendida por sus mercedes dijeron
dauan se cumpla y guarde segun y como en ella se dispone
y para que mas puntualmente se cumpla lo que se pre-
viene mandauan y mandaron se lleue esta Carta en libro con-
testimonio y por Regidor a dha Carta mayor Sr. Dn. Domingo Lopez
Garrido y Diputados y Procuradores Generales a continuacion de este
cabildo — de cada vno de ellos en su Dia y que por quanto los mismos